

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE INSTRUCCIÓN

EDICTO de 14 de febrero de 2014, del Juzgado de Instrucción núm. Dos de Córdoba, dimanante de Procedimiento Sumario Ordinario núm. 2/2014.

Procedimiento: Procedimiento Sumario Ordinario 2/2014. Negociado:

NIG: 1402143P20132004477.

De: Mona Denisa Modoveanu.

Contra: Nelu Petrica Paun y Vigil Graure.

Letrado: Manuel Augusto Cobos Muñoz.

E D I C T O

Doña Belén Parra Heras, Secretario del Juzgado de Instrucción número Dos de Córdoba.

Hago saber: Que en este órgano judicial se tramita Sumario 2/2014 por un presunto delito de agresión sexual, en la que por Auto del día de la fecha estando ya acordada la detención y presentación, en el día de hoy se dicta auto de procesamiento contra Vigil Graure con NIE: X8442615M natural de Rumanía, fecha de nacimiento 9.1.1984, y al objeto de que preste declaración como imputado más declaración indagatoria como procesado y notificar el Auto del día de la fecha que acuerda su procesamiento. Y con el apercibimiento que en caso de incomparecencia en el plazo de diez días será declarado en rebeldía; acordando en Auto del día de la fecha la publicación de la Requisitoria conforme al artículo 512 LECRM.

Y para dar cumplimiento a lo acordado y de conformidad con lo previsto en el artículo 512 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal se expide el presente en Córdoba, a catorce de febrero de dos mil catorce.- La Secretaria Judicial.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»